

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO.

Por orden señor Juez Primera Instancia en lo C.C.y Lab de la Segunda Nom de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FORCUINO EDUARDO JOSE c/Otros s/División de condominio; CUIJ N° 21-25988689-6 Expte. 756/2018 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero. (Mat. 16I-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor el día seis de Mayo de 2.021 a las 11:00 hs el Patio Belgraniano Don Ernesto Pozano del edificio de la Jefatura de Policía de la Unidad Regional III de las Rosas sito en la esquina de calle San Martín y Sarmiento de Las Rosas (contiguo al Juzgado de 1ª instancia de Circuito en lo C.C. y Lab. N° 23 con sede en San Martín 269 de Las Rosas) el inmueble objeto de este proceso consistente en: Una fracción de terreno situada en Las Rosas Departamento Belgrano, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la parte norte-este de la ciudad, señalada con la letra "C" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Nacional don Francisco Meroni en diciembre de 1.958 e inscripto en la Dirección General de Catastro Dep. Topográfico de la ciudad de Rosario bajo el N° 21.344, la que es de forma irregular y mide 200 mts. en su costado Nordoeste por donde linda calle en medio con la fracción "B"; 236 mts. en su costado Noreste, lindando con la Ruta Prov. N° 206; 191,736 mts. en su costado Sud-Este por donde linda calle en medio con la fracción "Ch"; desde el extremo Sud-Este de éste último costado y en dirección al Este, parte una línea que mide 10,245 mts lindando al Sur con camino a La Germania y del extremo Este de ésta última línea y en dirección al Nor-Oeste parte una línea que al unirse con el extremo Sud-Oeste de la primariamente citada cierra la figura y mide 229,45 mts. y linda al Sud-Oeste calle en medio con las fracciones 80 y 81 encerrando una sup. total de 4 Ha, 71 A 74 Ca 9.807 mts2. y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario a nombre de las partes al T° 156 F 140 N° 155234 Dep. Belgrano. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor, no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta en el estado en que se encuentre con la Base de \$ 157.000.000, de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta y con la condición prevista en el art 497 del CPCCSF. Se vende bajo las condiciones de ocupación conforme Constatación efectuada en autos. Es condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y contribuciones y regularización de planos y nuevas mensuras son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias de los títulos de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. La transferencia de Dominio deberá realizarse por Escribano Público. Exhibición de la propiedad los tres días hábiles anteriores a la fecha de remate en el horario de 11:00 a 12:00 hs. Conforme resolución 745 Afip CUIT martillero N°

20-11270660-8 y DNI propietarios Nº 6.180.491; 6.187.835 y 10.570.434. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez. 31 de Marzo de 2.021. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 660 442881 Abr. 12 Abr. 14